

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 28/02/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del Concurso General de Traslados de ámbito regional convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. [2013/2707]**

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 25/10/2012, por la que se convocó concurso de traslados de ámbito nacional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se publicó por Orden de 25/01/2013 la plantilla de los centros docentes donde imparten enseñanza los integrantes de los citados Cuerpos, corregida posteriormente.

El Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispuso incrementar en dos el número de horas o periodos lectivos de docencia directa a impartir por el profesorado funcionario de los centros educativos públicos de esta Comunidad Autónoma debido a razones presupuestarias y económicas extraordinarias.

Por otra parte, y en el ámbito estatal, el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, previó en su artículo 2 la ampliación de las ratios máximas de alumnos por aula para las enseñanzas obligatorias establecidas en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (educación primaria y secundaria obligatoria), y en el resto de enseñanzas reguladas por la citada Ley Orgánica, estableciéndose además en el artículo 3 la jornada lectiva ya prevista por el Decreto 277/2011 de 15 de septiembre.

Así, la adopción de estas medidas excepcionales, de carácter extraordinario y transitorio, supone una variación de las necesidades del profesorado que si bien se ha previsto de manera estructural mediante la modificación realizada en las plantillas orgánicas de los Centros docentes, no agota en el plano coyuntural la debida adecuación que debe existir entre las necesidades de profesorado de los Centros y la salvaguarda de los derechos del profesorado afectado por las medidas anteriormente citadas, y todo ello en consonancia con la racionalización en la gestión de los recursos humanos que debe presidir cualquier Administración Pública, por ello se hace necesario en aras a facilitar una adecuada y correcta planificación educativa para el próximo curso 2013/2014 retirar del concurso general de traslados las plazas a las que se refiere esta resolución.

Debe aludirse además a la nueva regulación de la atención a la diversidad y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que va a implicar la creación de nuevas estructuras.

En consideración a lo anterior y examinada la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, como órgano competente conforme al Decreto 124/2011, de 7 de julio, dispongo:

Primero: Hacer pública la relación de plazas que no serán objeto de concurso en el concurso general de traslados 2012-2013 convocado por Resolución de 25/10/2012 y que se indican a continuación:

1) Todas las plazas de la especialidad de Orientación Educativa perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria.

- 2) Todas las plazas de las especialidades de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología pertenecientes los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 3) Todas las plazas de la especialidad de Servicios a la Comunidad perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en Unidades de Orientación.
- 4) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria señaladas en el anexo I a la presente resolución.
- 5) Plazas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional señaladas en el anexo II a la presente resolución.

Segundo: Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exija la aplicación de esta resolución.

Tercero: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de febrero de 2013

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN



**Descripción de las siglas utilizadas en las especialidades o funciones**

BG: 0590-Biología y Geología  
CC: 0590-Cultura Clásica  
DI: 0590-Dibujo  
EC: 0590\_Economía  
EF: 0590-Educación Física  
FI: 0590-Filosofía  
FQ: 0590-Física y Química  
FR: 0590-Francés  
GE: 0590-Geografía e Historia  
GR: 0590-Griego  
IN: 0590-Inglés  
LA: 0590-Latín  
LC: 0590-Lengua Castellana y Literatura  
MA: 0590-Matemáticas  
MU: 0590-Música  
OE: 0590-Orientación Educativa  
TC: 0590-Tecnología  
AE: 0590-Administración de Empresas  
FOL: 0590-Formación y Orientación Laboral

**Anexo II****Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**

1. En el IES "Herminio Almendros" de Almansa (Código de centro 02004951), se bloquea una plaza de Instalaciones Electrotécnicas (IE).
2. En el IES "Aldebarán" de Fuensalida (Código de centro 45005665), se bloquea una plaza de Sistemas y Aplicaciones Informáticas (SIF).
3. En el IES "Juan Antonio Castro" de Talavera de la Reina (Código de centro 45003267), se bloquea una plaza de Oficina de Proyectos de Construcción (OPC).